

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-8792 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza General de Recaudación.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 14 de la Ordenanza General de Recaudación.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC y transcurrir el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colindres, 4 de octubre de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2016/8792

CVE-2016-8792